

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-060-23

No. de Pedido: D3P0228

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Partida presupuestai :

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

Fecha de entrega:

19/05/2023 0320.

21053001

R.F.C. SMJ-040908-QX0 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

No. Proveedor: 00076482

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Precio

Importe Total

Partida Clave del Articulo

Descripción

Cantidad

Unidad

010 000 5452 00 00

PEGFILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.80 ML.

2

ENV

15,000.00

30,000.00

Marca:

PELGRAZ

Procedencia: MEXICO Tipo Presen: JGA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

30,000.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

30,000.00

(treinta míl pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUÍPAMIENTO DEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO

DE DENTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-060-23

No. de Pedido: D3P0228

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

No Regulsición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal:

0320 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. SMI -040908-QX0

No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. **01**

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo supertor derecho del presente padido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de eviter desabasto en las unidades médicas de alención a la derechahabiencia, procedimiento en el que se garantizacon las mejores condiciones disponibles al instituto en cuento a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

00076482

1,2 EL PROVEEDOR' acapta y se compromete a firmar el presente padido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del eyento de contratación del cual deriva. El presente pando se firme bejo la modalidad de precios tijos, tos cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manificata bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Lay Federal de Derechos de Autor, ni a la Lay de la Propiedad industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1,4El provendor deciara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 80 penúltimo párrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiantos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para ofectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá romilir conjuntemente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la optinión actualizada vigente y positiva amilida por el SAT, en la que manificata que se encuentra al corriente de sue obligaciones fiscales; la opinión sciualizade vigente y positiva smilida por el INFONÁVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y un caso de incumpitation de este útilimo "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos desiyados del Pedido contra los adeuridos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gestos por concepto de empaque, fieta y acerreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra natureteza, serán a cargo de *EL PROVEEDOR*, con excepción del Impuesto al Valor Agragado que correrá a cargo de *EL INSTITUTO* en aquellos bienes que esí lo ameritan.

1.7Para cubrir tae erogaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles sufficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo pravisto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

Le solicillud de colinación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevelecará la establacida en el primer documento citado y/o notificación de resultado dal

Procedimiento, est como la descripción y presentación del Cuedro Básico institucional.

"EL INSTITUTO" cuente con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072261-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073668-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigancia del Pedido; del 10 al 19 de Mayo del 2023 (Es decir 9 (ocho) dias ein Sanción, más 2 (dos) dias con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los delos que registra en el apartado de Nombre del Representente, Cargo, Firma, Tuláfono. Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados e partir de la fecha de su notificación al datectarse defectos de celidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienas será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatén a través del Departamento de Suministros y Control del Abesio.

2.2 El Instituto Mexicano del Sepuro Social codra efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazendo equellos que no recinen las especificaciones requeridas, lo cual se hará del congcimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la dispuesto en el anticulo 60 de la LAASSP.

Area Regulfente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTØ. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVADI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SÁNSORES RÍO

Area Contratante,

€...JUAN FRANCÍSCO C

IEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT

Administrador del Pedido

Area Contratante

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIQA ADMINISTRATIVOS TOOAD ESTATAL YUCATAN



R.F.C. SMI -040908-QX0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-960-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-060-23

No. de Pedido: D3P0228

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2023

21053001 Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No. Proveedor:

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

2.3 independientemente de las pruebas que realica el IMSS, el proveedor deborá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que corriorme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

00076482

2.5 La garantia de cumplimiento del pedido quada dentro de la hipótesia comprendida en el artículo 46 último parrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entrepan antes de 10 días que

2.8 El periodo de caducidad de los blenes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar blenes con una caducidad mínima hasta de 8 (nueve) meses, elempre y cuando entreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a cardear los blenes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábites, elgulentes al momento an que as haya percatado del vicio ocullo o problema de calidad solicilerá el canjo de los bianes que presenten problemas de calidad o vicios ocullos. El proveador debará reponer los bianes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiento. "El PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riespo de los daños y/o partirlos que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, abid aceptará los lotes de los bienes repuestos por el provendor por canje, con el documento que emilla el Organismo de Certificación o Laboratorio da Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canja, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "El. PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR: diaberá entregar los blenes eclicitados, en al plezo máximo de entrega sañalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siampre en una sola exhibición, eln embardo pravia autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", lodos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá enfregar original y copia de la misma al presentariae a realizar la entrega de los bienes, acompañando los alguientes documentos en caso de réquerirae: copte del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá ester complete a fin de que sea autorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarén de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proyector acapta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El inxumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallente, to anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que do acuerdo a sua necesidades ressigna el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con Independencia de las Penas Convencionales establacidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padido.

3.4°EL INSTITUTO" aplicará Penas Coxivencionetes del 5% por cada dia netural, 2 (dos) días, de atraso por cada clava, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de la incumplido, cuando enfregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales méxmo de manera oportuna, será elempre en una sola exhibición y no se eceptarán entregas manores al 60% de la cantidad solicitada en los padidos.

3.5°EL INSTITUTO' aplicará Panas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolacción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábites; contados e partir de la fecha de su notificación, a entere satisfacción del instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canja, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "El. PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6E] administration del presente Patido, aerà el encargado de daterminar, calcular y nollficar a "EL PROVEEDOR" las Panas Convencionales; así como vigitar el registro o capiura y validar an el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábitas siguientas a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste restica el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveador ofertare, presenteción, caducidad o descripción dialinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el almacán será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4, DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Inatituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto. responsable de supervisar y der seguimlento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el asquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas. Bases y

Area Requirente

∕Ć, RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFÉ DEL DEPTØ. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YNCATAN

Area Contralante

CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-060-23

No. de Pedido: D3P0228

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

No Requisición: PAC

19/05/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. SMI-040908-QX0

No. Proveedor: 00076482

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamiantos en Materia de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios dol instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Menual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

6.1Los Comprobantes Fiscales Digitates por internet (CFDI) debarán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y peride presupuestal,

5.2El pago de este pedido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Giosa y Aprobación de Documentos presentados para Trâmite de Pago y la Constitución, Madificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a equal en que "EL PROVEEDOR" presente en las Árgas de Trámite de Erogaciones la representación imprese del Comprobente Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por celle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatén, Tel. 99 99 22 66 56 Ext. B1128, and comp presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son Treadentes mil pasos 90/100 M.N.) 5,3En caso de que el monto máximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientes mil pasos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su Comprobante Flacal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Segero Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigante y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiente en maleria de Seguridad Social vigente y positiva del particular aubcontratedo, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "Et. INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiara causar a éste o a torcaros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola detechos de autor, de patentes y/o marces u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bejo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobravintera alguna reclamación en contra da "El. INSTITUTO" por cuelquiera de las causes entes mancionades, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en oste instrumento a 'El. PROVEEDOR', para que éste lleve a cabo las sociones nocesaries que garantican la liberación de 'Et. INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, panal o administrativa que, en su caso, se ocesione

Area Regulrente

Č. RIČARDO R. ROCHE BAUTISŤA

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

JEPË DEL DEPTØ. DE SUM Y CTROL DEL

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAM MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL PUCATÁN

Area Contralante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE PARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-060-23

No. de Pedido: D3P0228

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal: 0320

20 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. SMI -040908-QX0 No. Proveedor: 00076482
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

| EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. | OBSERVACIONES |
|---|---------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE EFRAIN SILVA SESOUIN | |
| CARGO (DSA) | |
| FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S) JULY 10 13 FECHA DIA MES AÑO 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 | |
| EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA | |
| 16d NOT 32086 | |

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTIŜTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEDOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO.BIENES Y CONT. DE SERVICIOS